

Río Gallegos, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.045/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Ing. Daniel Osvaldo GRIMA de fecha 18 de agosto de 2023, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2022, a partir del al 16 de noviembre de 2023;

QUE por nota N° 506/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – a) punto 2;

QUE las Direcciones del Departamento Ciencias Sociales y Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia y no manifiestan objeciones a la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Ing. Daniel Osvaldo GRIMA (C.U.I.L. N° 20-24861585-1) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022, en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Producción de los Recursos Naturales Renovables, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Sistemas Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-09-02, Código del cargo 4AS-5-10171-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, código del cargo 4PC-3-13100-P, Departamento de Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde 16 al 30 de noviembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG